



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Juan José Edo Gil

CONCEJALES ASISTENTES:

D. Àngel Ribés Bellés
D. Àngel M. Hernando Domingo
D^a Ana Belén Edo Gil.
D. José Vicente Guimerá Vallés.
D. José Ovidio Ibáñez Radiu.
D^a. Laura Alcalá Collado.

NO ASISTE

D. Juan José Barrera Ferrando.
D. José Izquierdo Moreno.

SECRETARIA:

D^a. Inmaculada Cortina Riera.

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 8'30 h. del día 27 de septiembre de 2007, celebra sesión ordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

Preside la sesión D. Juan José Edo Gil, como Alcalde-Presidente, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretaria D^a. Inmaculada Cortina Riera.

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- MOCIÓN CONJUNTA GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y SOCIALISTA RELATIVA AL PROYECTO DE DUPLICACIÓN DEL GASEODUCTO TIVISSA-PATERNA, EN SU TRAZADO POR EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BENLLOCH.

“MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA Y POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH.

D. Vicente Guimerá Vallés, en representación del Grupo Municipal Popular y D. Àngel Belles Ribes, en representación del Grupo Municipal Socialista, en calidad de portavoces de los mencionados grupos políticos del Ayuntamiento de Benlloch, presentan conjuntamente la siguiente Moción al Pleno municipal:



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

Que en fecha 7 de agosto de 2007 este Ayuntamiento ha recibido documentación sobre Proyecto de Duplicación del Gaseoducto Tivissa-Paterna, Tramo 2º y sus instalaciones auxiliares, en la Provincia de Castellón.

En la citada documentación y por lo que respecta a su trazado por el término municipal de Benlloch, se prevé la instalación de una nueva conducción gasificadora, que atraviesa el término municipal de Benlloch de norte a sur y que transcurre en paralelo a la actual carretera CV-10 y por el corredor de infraestructuras.

El Proyecto presentado por ENAGAS, SA. de esta nueva conducción gasificadora divide en dos partes el territorio del municipio.

Visto que en el mencionado proyecto, se aprecia que esta conducción y sus instalaciones complementarias ocuparan la franja que discurre en paralelo a la actual carretera C.V. 10, por su lado oeste, que es la más cercana al núcleo urbano.

Siendo que estas instalaciones afectan a una gran cantidad de terrenos agrícolas, y que a partir de la ocupación de estos, estarán afectados y limitados en su actual uso.

Resultando que estas afecciones limitan y pueden incluso impedir nuevos usos o calificaciones de estos terrenos.

Considerando que esta nueva infraestructura afecta de manera negativa, al suponer una nueva barrera. Sumándose esta propuesta a otros proyectos ya presentados en esta misma franja de terrenos, como es la autovía CV-10.

Atendiendo que actualmente ENAGAS, SA ya dispone y utiliza unas conducciones que discurren en paralelo a las de este nuevo proyecto, por su lado este.

Atendiendo a la necesaria preservación del medio en que vivimos y a las irremediables causas de impacto medio-ambiental que suponen unas instalaciones de este tipo.

EL Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes de los mueve que lo componen acuerda, lo siguiente:

PRIMERO.- Trasladar a ENAGAS, SA las siguientes propuestas:

SEGUNDO.- Que el Proyecto de Duplicación de la Tubería entre Tivissa y Paterna en el tramo que discurre por el término municipal de Benlloch, se realice atendiendo a las demás infraestructuras previstas, para minimizar el impacto y la afección de terrenos.

TERCERO.-Que se traslade la actual tubería al nuevo trazado.

CUARTO.- Que una vez finalizadas estas obras, se liberen los terrenos del antiguo trazado y sus afecciones.

QUINTO.-Que ENAGAS, SA previo acuerdo con el municipio de Benlloch, realice paralelamente a estas instalaciones, un nuevo ramal para suministro a la población de Benlloch.”



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE ALCALDÍA DE PROPUESTA DE ALCALDÍA DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PÚBLICA DOCENTE A D. XAVIER GINÉS SÁNCHEZ.

Dada cuenta de la solicitud formulada por D. Francisco Javier Ginés Sánchez, personal laboral, con carácter interino de este Ayuntamiento en fecha 18 de septiembre de 2007, de compatibilidad para ser contratado como profesor asociado al Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia.

Dada cuenta de que la propuesta de contratación a D. Francisco Javier Ginés Sánchez por la Universidad de Valencia como profesor asociado al Departamento de Sociología y Antropología Social es de naturaleza laboral a tiempo parcial 8 horas semanales y duración determinada desde octubre 2007 a septiembre de 2008.

Dada cuenta que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal de las Administraciones Públicas, extiende su ámbito de aplicación al personal al servicio de las Corporaciones Locales.

Siendo que el artículo 1 de la citada Ley establece que el personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en esta Ley.

Considerando que el artículo 3 de la citada Ley establece que el personal comprendido en esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los su puesto previstos para funciones docente y sanitaria.

Para la segunda actividad es indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos, y se condiciona al estricto cumplimiento en ambos.

Considerando que el artículo 4 establece que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias legales, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor Universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y duración determinada.

Considerando que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supera la remuneración prevista en los Presupuestos Generales para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un 35% para los funcionarios de grupo B o personal de nivel equivalente.

Tras su deliberación y sometida a votación la propuesta de Alcaldía, el Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus siete miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Autorizar a D. Francisco Javier Ginés Sánchez con DNI 18.986.507-F personal funcionario con carácter interino del Ayuntamiento de Benlloch, que ocupa el puesto de Agente de Desarrollo Local, la compatibilidad de la actividad pública de personal docente de conformidad a las determinaciones de la Ley 53/84 de 26 de diciembre de 1984.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

SEGUNDO.- La citada compatibilidad se concede para ocupar una plaza de personal laboral, grupo A, profesor asociado en el Departamento de Sociología de la Universidad de Valencia sin que exceda tal contratación las previsiones legales.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al interesado.

PUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA

El Pleno de la Corporación queda enterado de las resoluciones de alcaldía adoptadas en el período comprendido entre el 27 de marzo al 24 de septiembre de 2007.

PUNTO CUARTO .- MOCIONES DE URGENCIA.

No se formulan.

PUNTO QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por D. Vicente Guimerá Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: respecto a este punto, mi Grupo quiere realizar los siguientes Ruegos:

Ruego 1º: referente a el tráfico en la calle Libertad, "Pues consideramos que el incremento de tráfico experimentado en esta calle, comporta un riesgo mayor para la gente mayor y niños, pues debido a que aquí se concentra el Centro de Salud, el Colegio, Ayuntamiento, las instalaciones deportivas y las recreativas para la gente mayor. Y creemos que ese riesgo puede limitarse, para ello se propone que la calle del Mar, que es la verdadera carretera, sea toda ella de un único sentido, y por el contrario la calle Libertad que sea también de un único sentido de entrada al pueblo, así se disminuiría la cantidad de circulación y también que fuera de un único sentido.

También sería conveniente señalizar bien los cruces con esta calle, pues el otro día volvió a pasar un incidente; y mejorar también en la medida de lo posible la señalización horizontal, de reducción de velocidad.

Como tercera propuesta se propone la ampliación de las aceras en la medida de lo posible, sobretodo para invitar a la gente a circular por ellas y no por la calzada, así pues se mejoraría en todo, accesibilidad, seguridad y comodidad".

D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde: "En los presupuestos del año que viene tenemos previsto contemplar una partida para señalización, y Juan nos ha preparado un proyecto de tráfico para el municipio y se le comentara con el fin de solucionar este pequeño problema.

Respecto a lo de las aceras, se ha de estudiar mucho mejor, pero la señalización este año tenemos previsto una partida para señalización de tráfico".

Ruego 2º: referente a la modificación de las aceras, por las obras de particulares, "Hemos detectado que algunas aceras han sido modificadas cuando se realizan obras por los particulares, al alinear la altura de la acera al nivel adecuado de su casa, ello ha provocado que en muchas ocasiones se pierda la horizontalidad de las aceras, y en algunos casos las aceras hayan quedado muy inclinadas, lo que en ocasiones suponga un riesgo y no se pueda caminar. También hemos detectado que en algunas obras los cables de la luz han quedado descolgados y continúan así en el tiempo y en algunos sitios no hay



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

ni espacio, como es el caso en la calle Saltadora. Respecto a esto, mi Grupo pide que por parte de los técnicos o funcionarios municipales se realice un seguimiento con el fin de que sean repuestos los servicios de la mejor forma posible y que se cumpla la normativa y en los casos en que se compruebe que hay una alteración perjudicial que se comunique al constructor y que se rectifique”.

D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde: “En algunas obras sí que se hace pero en otras no, hay que estar continuamente encima de ellos. Hay concretamente en dos inmuebles que han alterado exageradamente la altura de la acera y se les ha comunicado”.

Finalizado los ruegos, se procede a formular las siguientes preguntas por D. Vicente Guimerà Vallés, portavoz del Grupo Municipal Popular, comenta: respecto a este punto, mi Grupo quiere realizar las siguientes Preguntas:

Pregunta nº 1. Hace más de un año que se hizo la nueva caseta para la recogida de animales muertos, y aparentemente parece que está terminada y por lo menos hasta esta semana pasada no se estaba utilizando, y se continúa utilizando la antigua, que se encuentra dentro del recinto aeroportuario y esto también es un riesgo.

“Mi grupo quisiera saber por qué no se utiliza la nueva y si por los que construyen el aeropuerto han notificado a este Ayuntamiento o han advertido del riesgo de utilización de la vieja caseta situada en el recinto aeroportuario y si se ha dejado ya de utilizar”.

Por el Sr. Alcalde se responde: “ Sí que se nos ha notificado y por nuestra parte también les comunicamos que próximamente es terminarán los trabajos de adecuación de la nueva caseta. Exactamente la próxima semana. Pues en la nueva caseta no se había previsto por los técnicos unas determinadas obras que son necesarias, y una vez se realicen estos trabajos ya quedarán seguramente preparada para funcionar.

Ha de tenerse en cuenta que el acceso a la nueva caseta también deberá preverse pues con el nuevo proyecto de Conexiones de la CV-10 y CV-13 y accesos al aeropuerto, se hace inviable el acceso para los ganaderos y esto también ha de tenerse en cuenta”.

Pregunta nº 2 Respecto a las certificaciones de obra definitivas aprobadas por las obras de urbanización-asfaltado en las calles Mayor, Portal y 1ª tramo Guitarrista Fortea, sobre las que se giraron CCEE,

“Hemos observado que en cada una de ellas hay una partida a justificar de 3.000€, respecto a esto no sabemos si es un error, o a que responde esa cantidad y ello ha creado ciertas dudas sobre si es un error o un concepto posterior.

D. Àngel Ribes Bellés, portavoz del Grupo Municipal Socialista, responde: “Lo comprobaremos con el técnico y se aclarará a que responde esas cantidades”.

Y sin haber más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizado el acto levantando la sesión a las ocho horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

i

Fdo. Juan José Edo G I.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benlloch_alc@gva.es
www.gva.es/benlloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
PLAZA MARIA AGUSTINA, 1
12071 CASTELLÓN

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 29 de marzo de 2007.

En Benlloch, a 20de abril de 2007
El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.



AJUNTAMENT DE BENLLOCH

CIF P-1202900-E
C/ Àngel Ortega, s/n (12181)

benloch_alc@gva.es
www.gva.es/benloch

Tel. 964339001
Fax 964339246

DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Área de Administración Local

C/ Historiador Chavas. 2

46071-VALENCIA

Adjunto le remito, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 196.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, copia del acta de la sesión plenaria celebrada por el Ayuntamiento de Benlloch en fecha 29 de marzo de 2007.

En Benlloch, a 20 de abril de 2007

El Alcalde,

Fdo. Juan José Edo Gil.